



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 784/2014.

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 36/2014 de fecha 04 de Febrero de 2014, emitido por el señor Jefe de Adm. y Finanzas.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013 de fecha 3 de Junio de 2013, que aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios de los Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre del señor **RAMON CISTERNAS ESPERGUE, Jefe Depto. de Administración y Finanzas**, por la cantidad de **20 UTM**, las cuales serán desglosadas así:
- 15 UTM por concepto de pago de viáticos; y
 - 5 UTM por concepto de pasajes, peajes y otros.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **Ramón Cisternas Espergue, Tesorero Municipal (S)**.

Cuenta	Nombre
114.03.00.000.000.000	Anticipos a Rendir
111.03.01.000.000.000	Banco de Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Finanzas / Giro Global / D.A. N° 784.2014

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / ffd.-